



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Contraloría General de la República

Informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento

IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 COMITÉ TEMÁTICO MULTISECTORIAL “POBREZA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”

INSTITUCIÓN INTEGRANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)

**Junio, 2024
Asunción, Paraguay**

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2

INSTITUCIÓN INTEGRANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*” establece en su Artículo 2°: “*La Contraloría General, dentro del marco determinado por los Artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas...*”, y con base en el Segundo Informe Voluntario 2021, y al Acta de la primera reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay, de fecha 08/03/2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) es parte integrante del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza y Seguridad Alimentaria*”. Mediante Nota oficial, la Contraloría General de la República solicitó informes sobre las gestiones realizadas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 “*Fin de la Pobreza*” y 2 “*Hambre Cero*”, al 31/05/22.

Por Nota CGR N° 485 del 08/02/24, se remitió el Informe de Implementación de los ODS 1 y 2, al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), integrante del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza Y Seguridad Alimentaria*” de los mencionados ODS.

En dicho informe se solicitó diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las situaciones detectadas, documento que debió ser presentado a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción del Informe mencionado en el párrafo anterior.

Por Expediente electrónico CGR N° 2831/24, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota VMRE/DGPM/UDSMA/N°42 de fecha 5/03/24, mediante el cual, el Embajador, Rubén Ramírez Lezcano, remitió la respuesta sobre el Plan de Mejoramiento solicitado.

II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si el Ministerio de Relaciones Exteriores, integrante del Comité Temático Multisectorial “*Pobreza Y Seguridad Alimentaria*”, en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR, en el Informe de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 “*Fin de la Pobreza*” y 2 “*Hambre Cero*”, que fuera puesto a conocimiento de esa Entidad.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditorías, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias, reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si el ESC estableció mecanismos de control y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.



III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre las observaciones y recomendaciones presentadas en el Informe de Implementación al 30/05/22.

La evaluación del cumplimiento del Plan del Mejoramiento se debe realizar, en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la institución, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe de implementación, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior, se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una acción de mejora de la entidad auditada y su respectivo seguimiento por parte de la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

La evaluación de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que la Institución no informó sobre acciones de mejoramiento a ser implementadas.

V. Plan de mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: “*constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia*”.

VI. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo de trabajo.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

Se realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgaron confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final, emitido en su momento.

VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo de trabajo verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de éstas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

1. **No cumplido:** entre 0 y 0.99 puntos
2. **Cumplimiento parcial:** entre 1.0 y 1.89 puntos
3. **Cumplido:** entre 1.9 y 2.0 puntos

VIII. Desarrollo de la evaluación

De las observaciones contenidas en el Informe de implementación surgieron recomendaciones para subsanar las debilidades detectadas en la actividad de control.

El trabajo de evaluación no pudo ser realizado, en consideración a la falta de presentación del plan de mejoramiento. El responsable de la institución manifestó en la parte pertinente de la Nota VMRE/DGPM/UDSMA/N° 42/2024 que: *“...me permito señalar que esta Cancillería toma nota, con sumo interés, de las recomendaciones planteadas en el mencionado informe, a fin de poder implementarlas.”*

Por tanto, considerando que la institución no adjuntó el plan de mejoramiento ni anexó la documentación que justifique las medidas implementadas o por implementar, las acciones en cuanto a las Actividades de Mejora, no pudieron ser evaluadas.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

Con base en el Plan de Mejoramiento de la Institución evaluada, se expone a continuación los siguientes resultados:

<p style="text-align: center;">Puntaje total de evaluación</p> <p>Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades.</p> <p>No cumplido = 0 Cumplimiento Parcial = 1 Cumplido = 2</p>	0
<p style="text-align: center;">Promedio logrado en la evaluación</p> <p>Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso.</p> <p>Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p>	0,00
<p style="text-align: center;">Nivel de cumplimiento obtenido</p> <p>Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores. La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación.</p> <p style="text-align: center;">No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos.</p>	NO CUMPLIDO



<p style="text-align: center;">Resultado porcentual de cumplimiento</p> <p>Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad.</p> <p>Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores.</p> <p>Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"><p style="text-align: center;">Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2</p></div> <p>Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.</p>	0%
--	-----------

De acuerdo al método aplicado en el cuadro anterior, se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, fue de "No Cumplido".

La Entidad no presentó las acciones de mejora ni los documentos que justifiquen las acciones de mejora de las observaciones y recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación.

Al respecto, en el Anexo de este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada para evaluar el Plan de Mejoramiento, detallado para cada observación.

IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en consideración a que la institución no presentó las acciones de mejoramiento, ni presentó documentaciones de las medidas implementadas o por implementar, ésta arroja un promedio de 0 que equivale al nivel de "No Cumplido", con un 0 % de cumplimiento.

Ésta situación se debe a que, del total de las observaciones emitidas con el total de las recomendaciones, fueron consideradas "NO CUMPLIDO", en consideración a que los responsables de la institución no remitieron el plan de mejoramiento con sus respectivos documentos de respaldo.

X. Recomendación

Las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores deberán diseñar e implementar el Plan de Mejoramiento de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas en el Informe de implementación del ODS 1 y 2 en su institución.

La Contraloría General de la República podrá verificar en evaluaciones futuras o cuando lo crea conveniente, el diseño, implementación y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento a ser elaborado y la documentación que las justifique.

Es nuestro informe de evaluación.

Asunción, junio de 2024.

Dra. Martha C. López B.
Directora de Área

Dra. Gladys Fernández
Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL GUBERNAMENTAL



ANEXO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO											Código:	FO-CG-09/01
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015											Versión:	5
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN : SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
Sus políticas públicas, planes, programas y proyectos no fueron alineados a los ODS 1 y 2	* Definir la periodicidad y coordinar reuniones con las instituciones custodia, subcustodia y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria", a fin de seguir propiciando la consecución de objetivos y metas, articulando las políticas, programas y proyectos gubernamentales para	No presentó	No presentó	No presentó		x			No presentó		0	NO CUMPLIDO
El presupuesto institucional del MRE no fue vinculado a los ODS 1 y 2.		No presentó	No presentó	No presentó		x			No presentó		0	NO CUMPLIDO

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



SISTEMA DE CONTROL INTERNO										Código:	FO-CG-09/01	
NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015										Versión:	5	
Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento												
INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO												
IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Y 2 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)												
A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoria	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Limite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN : SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
No realizó reunión con la Comisión ODS Paraguay	lograr el impacto deseado y abordar la pobreza en toda su complejidad y garantizar la seguridad alimentaria en toda la población vulnerable. * Redoblar esfuerzos a fin de alcanzar las metas propuestas para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2.	No presentó	No presentó	No presentó		x			No presentó		0	NO CUMPLIDO

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py

